

MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA TERRESTRE Y CONTINENTAL DE ESPAÑA (ESPECIES AUTÓCTONAS Y EXÓTICAS INVASORAS: MAMÍFEROS TERRESTRES): INFORMES SEXENALES DEL ARTÍCULO 17 (DIRECTIVA HÁBITATS) Y ARTÍCULO 24 (ESPECIES INVASORAS), Y ACTUALIZACIÓN DE ATLAS Y LIBROS ROJOS, “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

Actividad contemplada en el encargo FAUNA TERRESTRE Y AVES MARINAS (ESPECIES AUTÓCTONAS Y EXÓTICAS INVASORAS). MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN. Código 3088153.

REF.: TEC0006113

Justificación de la contratación

El objeto del encargo es el establecimiento de medidas previas o preparatorias para el inventario, evaluación y conocimiento del estado de conservación de la fauna terrestre y de las aves marinas en España, incluyendo tipologías de seguimiento científico previamente identificadas y avaladas por organismos de investigación y sociedades científicas, definición de los diferentes planes de seguimiento y elaboración de calendarios de muestreo.

En concreto se prevén los siguientes trabajos específicos relacionados con mamíferos terrestres:

- Generación e incorporación de datos al Sistema Integrado de Información en funcionamiento hasta finalización de los trabajos contratados.
- Análisis de datos de estados de conservación, población, distribución, tendencias, presiones, amenazas, datos históricos...
- Datos poblacionales y distribución dentro de la RN2000.
- Seguimiento de mamíferos terrestres.
- Propuesta para actualizar las “Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial”.

- Atlas y Libro Rojos.

CPV: 90721700 Servicios de protección de las especies en peligro.

Justificación de la no división en lotes

La no división en lotes del presente contrato responde a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del servicio contratado. La existencia de un único contratista permite evitar la descoordinación y la falta de homogeneización en lo que a recogida de datos y aplicación metodológica se refiere. Además, el tratamiento desigual de los datos implicaría un perjuicio temporal y económico adicional al no poder elaborar satisfactoriamente los informes de la Comisión Europea que requieran la aplicación de los datos mencionados. Los trabajos objeto de la licitación no son susceptibles de realizarse independientemente, ya que están íntimamente interrelacionados y dependen unos de otros.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto de ejecución considerado es acorde al desglose previsto para el presupuesto total con el que se realizarán todas las tareas programadas en el encargo FAUNA TERRESTRE Y AVES MARINAS (ESPECIES AUTÓCTONAS Y EXÓTICAS INVASORAS). MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN. Código 3088153.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (599.999,99 €), I.V.A. incluido, de los que CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (495.867,76 €), corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido, y CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (104.132,23€), corresponde al IVA; conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios::

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Tarea	Nº ud.	Descripción	Precio unitario tarea (Sin IVA)	Importe Total
1 (2023)	1	-Generación e incorporación de datos al Sistema Integrado de Información en funcionamiento hasta finalización de los trabajos contratados. -Informe de progreso 1: -Problemas detectados en el desarrollo de los trabajos.	99.173,55 €	120.000 €

Tarea	Nº ud.	Descripción	Precio unitario tarea (Sin IVA)	Importe Total
		-Análisis de datos de estados de conservación, población, distribución, tendencias, presiones, amenazas, datos históricos... -Datos poblacionales y distribución dentro de la RN2000. -Informe de justificación de datos.		
2 (2023)	1	-Informe de progreso 2: -Problemas detectados en el desarrollo de los trabajos. - Análisis de datos de estados de conservación, población, distribución, tendencias, presiones, amenazas, datos históricos... -Datos poblacionales y distribución dentro de la RN2000. -Informe de justificación de datos. -Propuesta para actualizar las "Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial".	49.586,78 €	60.000 €
3 (2024)	1	-Informe de progreso 3: - Problemas detectados en el desarrollo de los trabajos. -Análisis de datos de estados de conservación, población, distribución, tendencias, presiones, amenazas, datos históricos... -Datos poblacionales y distribución dentro de la RN2000. -Informe de justificación de datos. -Borradores de informes sexenales (fichas artículo 17) y de especies invasoras (fichas artículo 24). -Propuesta para actualizar las "Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial".	99.173,55 €	120.000€
4 (2024)	1	- Informe de progreso 4: - Problemas detectados en el desarrollo de los trabajos. -Análisis, tratamiento de la información y elaboración de bases de datos y cartografía. -Informes sexenales (fichas artículo 17) y de especies invasoras (fichas artículo 24) completos. -Informe de justificación de datos. -Propuesta para actualizar las "Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial". -Propuesta de modificación de categorías de amenaza de las especies incluidas en los catálogos nacionales. -Propuesta de metodologías y calendarios de trabajo para posteriores actualizaciones de los informes sexenales.	148.760,33 €	180.000 €
5 (2025)	1	- Informe final. -Atlas de mamíferos terrestres de España.	99.173,55 €	120.000 €

Tarea	Nº ud.	Descripción	Precio unitario tarea (Sin IVA)	Importe Total
Total presupuesto base de licitación (excluido IVA)				495.867,76 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA 21%)				104.132,23 €
Total presupuesto base de licitación (incluido IVA)				599.999,99 €

No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación establecido.

Igualmente, aquellos licitadores que modifiquen la descripción de alguno/s de los elementos indicados en el listado del Presupuesto de Licitación o el número de unidades serán descartados del proceso de licitación.

En caso de error aritmético se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios, necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El precio del contrato se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	396.852,95 €
COSTES INDIRECTOS	19.842,65 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	416.695,60 €
COSTES GENERALES	54.170,43 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	25.001,74 €

Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Los costes de personal suponen una elevada proporción en el presente contrato, el importe total finalmente estimado se considerará alrededor de un 85%, dado que se requiere personal titulado cualificado para la completa ejecución del servicio demandado. Por otro lado, se estima que aproximadamente un 15% de los costes supondrán la adquisición de material y la organización de viajes, vehículos, dietas, alojamiento y otros gastos de gestión.

Por la especificidad de las empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos, y teniendo en consideración la Resolución de 9 de enero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2023 y las correspondientes tablas salariales del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas y centros de formación de postgraduados y que dichas las tablas reflejan valores salariales muy similares a los que se publican en las tablas salariales de las universidades públicas y los centros de investigación, se toma como referencia en la presente licitación el VIII Convenio Colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos. Por otra parte, se estima que el desglose por género podría ser aproximadamente de un 50% mujeres y 50% hombres sin que se prevea distinción alguna, en lo que a retribuciones se refiere, en el precitado Convenio Colectivo.

Igualmente, y de cara a justificar el coste de los trabajos planteados, TRAGSATEC, atendiendo a la experiencia acumulada en proyectos similares, ha calculado que serían adecuados para la ejecución de las tareas expuestas: 2 coordinadores y al menos 6 profesionales para desarrollar los trabajos de campo, recepción de información, tratamientos de datos y reportes, repartidos por todo el territorio español.

Estos profesionales desarrollarán su trabajo con diferentes grados de intensidad en el proyecto, ya que gran parte del trabajo queda condicionado por la fenología de las especies a estudiar. de ahí que se estime por parte de TRAGSATEC que la intensidad de la dedicación variará entre las diferentes épocas del año. El coste se ha calculado atendiendo a una media temporal de lo que TRAGSATEC considera durarían los distintos trabajos de campo.

De lo expuesto, se forman las siguientes tablas que reflejan una estimación del desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando el salario mínimo que regula su categoría para el año 2022, teniendo en cuenta factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional. Los costes de personal serían los siguientes:

Perfil	Meses	Coste mensual por trabajador (€/mes)	Coste total (€) *	Número y distribución de trabajadores		
				Total	M	H
Grupo I, personal Coordinación general	24	3.360 €	161.280 €	2	1	1
Grupo II, personal de campo:	18	2.410 €	260.207,60 €	6	3	3
Total			421.487,60 €	8	4	4

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (495.867,76 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	495.867,76 €
IMPORTE PRÓRROGAS	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	495.867,76 €

No se prevén modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe en el presente pliego por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación IVA no incluido.

Justificación de los criterios de solvencia

Se acreditará la solvencia en los términos siguientes:

1º. Solvencia económica

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2020, 2021 y 2022) por importe igual o superior a: CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS (124.000,00 €), IVA no incluido.

2º. Solvencia técnica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora indicando que ha realizado trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del presente pliego (CPV: 90721700 Servicios de protección de las especies en peligro), ejecutados en los últimos cinco años naturales (2018 a 2022), en los que el importe acumulado en el mejor año no sea inferior a CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS (124.000,00 €), IVA no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación en la que se indicará una breve descripción de los trabajos realizados, el importe, destinatario y las fechas de ejecución de los mismos.

Justificación solvencia económica y técnica: se han elegido cifras que aseguren una solvencia económica y técnica que garantice una suficiencia en la ejecución, así como favorecer la concurrencia de pequeñas y medianas empresas, entidades y/o instituciones que pudieran realizar este tipo de servicios, dada la especificidad de los mismos.

El límite del importe indicado anteriormente se justifica por la posibilidad de que ante requerir cuantías económicas superiores a esta cifra la adjudicación de los trabajos pudiese quedar desierta teniendo en cuenta la especificidad de los trabajos necesarios y el perfil de los posibles licitantes. Los limitados proyectos en el campo de la investigación de mastofauna en los últimos 10 años, y en específico los relacionados con la conservación de estas especies en España, han sido generalmente desarrollados por instituciones y organizaciones científicas sin ánimo de lucro, de ahí lo limitado de la oferta técnica que pudiera encontrarse en la actualidad. Adicionalmente, las cuantías económicas de los proyectos desarrollados que se ajusten a lo requerido en este pliego son de escasa entidad por lo que pedir cuantías superiores limitaría en sobremanera la posibilidad de recibir ofertas técnicas acompañadas de solvencia suficiente.

3º. Adscripción de medios

Se solicita declaración responsable suscrita electrónicamente por representante legal de la empresa licitante, que acredite que pone a disposición para la ejecución del contrato, al menos, los siguientes medios técnicos y humanos:

Medios humanos:

Se necesitan los siguientes recursos humanos:

Dos (2) coordinadores: Titulado en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería del Medio Natural o sus títulos equivalentes post plan Bolonia, con experiencia demostrable en conservación de mastofauna amenazada y/o protegida en España, habiendo realizado, dirigido y/o coordinado, al menos, 3 proyectos y/o estudios de investigación en los últimos 3 años naturales en estas materias.

Al menos seis (6) técnicos de campo, responsables en última instancia de la colección de información. Los componentes del equipo contarán con experiencia de al menos una campaña (entendida como un trabajo de campo de inventario de fauna extendido en el tiempo por al menos tres meses en un año) en el inventario de mastofauna silvestre en los últimos tres años.

Justificación: Las especies de mamíferos terrestres españoles, objetivo de los trabajos se distribuyen por todo el territorio español y deben estudiarse en el periodo fenológico óptimo por equipos muy especializados, lo que implica la necesidad de que diferentes equipos obtengan datos en diferentes localizaciones de modo simultáneo y, además, que se compartan dichos datos entre los equipos.

Así pues, para la realización de los trabajos descritos, y atendiendo a la dificultad técnica de los mismos, son necesarios especialistas en diferentes áreas geográficas, para garantizar el conocimiento zoológico, biogeográfico, y ecológico necesario para la correcta identificación de las especies y su localización.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Criterio		Puntuación máxima
<i>Criterios evaluables automáticamente (Sobre electrónico B)</i>		
Criterios coste eficacia		35
Criterios cualitativos	Experiencia específica	10

Criterio		Puntuación máxima
	Representatividad de los trabajos de campo ofertados	25
	Mejoras sobre el alcance previsto de los trabajos	6
<i>Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre electrónico C)</i>		
	Memoria de trabajo	24
Total		100

Dada la especificidad de los trabajos, se considera que el precio no debe primar como criterio de adjudicación, ponderándose en un 35% la valoración económica y un 65% otros criterios, de los cuales se considera que:

1. *Un 41% se pueden definir como criterios cualitativos perfectamente medibles:*
 - *Experiencia específica. Diez por ciento (10%).*
 - *Representatividad de los trabajos de campo ofertados. Veinticinco por ciento (25%).*
 - *Mejoras sobre el alcance previsto de los trabajos. Seis por ciento (6%)*

Estos criterios redundarán en asegurar la calidad de los trabajos y el mejor rendimiento coste/eficacia.

2. *Un 24 % se pueden definir como criterios de juicio de valor:*
 - *Memoria de trabajo. Veinticuatro por ciento (24%).*

Este criterio permitirá a través de la evaluación de las memorias técnicas presentadas elegir la solución que ofrezca mayores garantías porque demuestre un mejor conocimiento de las actividades a realizar.

Criterios cualitativos (41%):

- **Experiencia específica del equipo.** Diez por ciento (10%). Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos, por cada trabajo/proyecto realizado por cualquiera de los miembros del equipo de trabajo, y siendo éstos distintos de los aportados en la solvencia y adscripción de medios, relacionado con:
 - Inventariación de mastofauna terrestre a nivel nacional.
 - Tareas de estudio y/o conservación de al menos el 50 % de las especies de mastofauna terrestres relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Elaboración de inventarios útiles para actualizaciones de atlas y libro rojo nacional de mamíferos que hayan sido desarrollados (o estén en desarrollo) en los últimos diez años. El hecho de valorar los últimos

diez años se debe a que los proyectos de una magnitud similar a los que se solicitan aquí no son comunes en el ámbito de la mastozoología.

Para hacer la valoración se contará el número de proyectos distintos en los que han participado los diferentes miembros del equipo de trabajo presentados en la oferta.

Se deberá aportar un listado de dichos trabajos/proyectos incluyendo las cuantías de sus presupuestos, años de desarrollo y objetivos generales que demuestren su relación con: tareas de inventariación de fauna objetivo a nivel nacional; tareas de conservación de las especies de fauna correspondientes al Pliego de Prescripciones Técnicas; elaboración de inventarios útiles para actualizaciones de atlas y libro rojos.

Justificación: Las especies de mamíferos terrestres españoles, han sido tradicionalmente insuficientemente estudiadas en España, el hecho de contar con experiencia previa garantiza una mayor probabilidad de éxito en el desarrollo de los datos y el poder aportar información significativa y fiable para sucesivas actualizaciones de información.

- **Representatividad de los trabajos de campo ofertados.** Veinticinco por ciento (25%). Los trabajos ofertados cubrirán un mínimo de 600 inventarios, cubiertos por al menos 5 técnicos a tiempo completo y 1 técnico a tiempo parcial durante la duración prevista de los trabajos.

Partiendo de esta base, y considerando que un mayor número de inventarios puede dar una mayor fiabilidad estadística a los datos a recopilar y a robustecer las estimas poblacionales realizadas para cada especie objeto de estudio, se valorará positivamente la mejora de inventarios a realizar, así se otorgarán 1 punto por cada 60 inventarios adicionales a los inicialmente contemplados como necesarios, hasta un máximo de 25 puntos.

En caso de ofertar el máximo de inventarios adicionales (1.500), se realizarán, junto a los inventarios mínimos, un total de 2.100 muestreos. Los inventarios obligatorios y aquellos ofertados como adicionales, han de ser de idéntica naturaleza, tanto en la forma de coleccionar datos, como en su dispersión por el territorio nacional, y siempre acordes a lo establecido en el PPT y en la memoria técnica presentada para la evaluación de la propuesta.

De cara a valorar las ofertas bajo este criterio, se deberá aportar una propuesta que detalle el alcance de los trabajos de campo ofertados, incluyendo información sobre trabajo de campo previsto, número de

muestreos e inventarios a realizar, y distribución espacial y temporal de los mismos.

En ningún caso las ofertas con incremento de número de inventarios sobre los mínimos considerados indispensables podrán suponer un coste adicional para Tragsatec.

Justificación: La escasez de datos existentes de mamíferos terrestres en España, hace que las evaluaciones de tendencias tengan déficit de robustez, por eso un mayor número muestral garantiza una mayor fiabilidad numérica de los datos. El hecho de mejorar el número de inventarios requeridos originalmente es un hecho a evaluar positivamente a efectos de hacer más robustos, desde el punto de vista estadístico, los resultados.

- **Mejoras sobre el alcance previsto de los trabajos.** (6 %). Se darán hasta un máximo de 6 puntos al ofertante cuando el seguimiento y evaluación del estado de conservación se aplique a especies de mamíferos adicionales a las incluidas en las “Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial. El reparto de puntos se hará de la siguiente manera:

Especies adicionales	PUNTUACIÓN MÁXIMA
De 1 a 5 especies adicionales a las recogidas en los anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)	2 puntos
Más de 5 y menos de 10 especies adicionales a las recogidas en los anexos del PPT	4 puntos
Para 10 ó más especies adicionales a las recogidas en los anexos del PPT	6 puntos

Justificación: La escasez de datos existentes de mam en España, hace deseable cualquier mejora de información por la añadidura de especies diferentes a las establecidas en el PPT, y que son aquellas para las que hay alguna obligación legal de reporte. Así se considerará positivamente aquellas propuestas que presenten especies a estudiar adicionales a las requeridas.

Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (24 %)

Memoria de trabajo. Veinticuatro por ciento (24%). Se valorará la presentación de una Memoria

descriptiva del desarrollo previsto para el presente contrato. Se otorgarán hasta un máximo de veinticuatro (24) puntos. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 40 páginas A4, con letra estilo Cambria 10 (o fuente y tamaño equiparable), a espacio simple. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten esta Memoria.

La Memoria desarrollará una propuesta para realizar cada una de las tareas técnicas de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas y en coherencia con el objeto del trabajo. En el momento de diseñar dicha propuesta metodológica, se debe considerar que ésta servirá como base para determinar finalmente, como resultado de los propios trabajos del proyecto, la metodología de seguimiento que se utilizará a partir del último año del proyecto.

El resultado de dicha propuesta revisada por Tragsatec, constituirá el desarrollo metodológico inicial y el Plan de Inventariación de partida sobre el que iniciar los trabajos de inventario. Dicho Plan, así como la metodología, irán evolucionando a lo largo de los trabajos de acuerdo a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A este respecto, dicha propuesta considerará:

- A. Planteamiento de un plan de inventariación coherente. El ofertante deberá anexar a su propuesta un Plan de inventariación, según lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que servirá como punto de partida para aquel que será aplicado finalmente en el futuro sistema de seguimiento español de los mamíferos. El planteamiento del Plan sobre el que se ejecutarán las actividades deberá contemplar: 1) desarrollar y aplicar métodos para actualizar el conocimiento sobre especies autóctonas y exóticas invasoras; 2) incorporar datos a través de fuentes documentales diversas; 3) incorporar el conocimiento relativo al impacto del cambio climático y la distribución y estado de conservación de la fauna objetivo.
- B. Descripción metodológica para el conjunto de las tareas destinadas a generar la digitalización cartográfica de la distribución de las especies objetivo presentes en España.
- C. Propuesta de metodologías para inventariación y muestreo. Descripción metodológica para las tareas de recopilación de la información, incluyendo: 1) datos técnicos de nueva generación provenientes de los datos de campo ejecutados durante el proyecto; 2) recopilación de información científica y técnica ya existente, publicada o inédita; 3) recopilación de información científica que pueda ofrecer la Ciencia

Ciudadana confirmada técnica o científicamente. El ofertante deberá anexar una propuesta de las metodologías más adecuadas para los muestreos periódicos de las diferentes especies objetivo, prestando especial atención a todo lo detallado en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- D. Digitalización de la información obtenida en campo, aplicaciones utilizadas para la incorporación de datos, descripción de la base de datos de uso para la organización y gestión de la información de campo, definición de los modelos de datos a utilizar y propuestas de envío digital de información para la actualización de los repositorios del Banco de Datos de la Naturaleza del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- E. Elaboración de calendarios de muestreo y de trabajo. Programación temporal del trabajo de gabinete y de campo que, además de una detallada descripción, incluirá un cronograma para la obtención y tratamiento de la información de base. El ofertante deberá incluir en su propuesta un calendario de trabajo inicial acorde a los requerimientos específicos que tengan derivados de la biología de las especies estudiadas, según los detalles del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- F. Metodologías para el análisis y elaboración de los datos recabados, y su incorporación en los informes sexenales y de especies invasoras, considerando todo lo detallado en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se considerará particularmente que el Componente 4 del PRTR señala: *“La inversión se centra en la adquisición de información y su gestión, en particular: 1) Un programa de mejora de conocimiento y digitalización de la gestión de la biodiversidad y patrimonio natural a nivel nacional con desarrollo de redes de seguimiento, con implantación de sensores o utilización de sistemas digitales de adquisición de información tanto fijos como móviles”.*
- G. Propuesta de elaboración de Atlas y Libro Rojo actualizado de las especies de España de cada grupo objetivo, considerando la generación de información útil para ser integrada en el Sistema Integrado de Información de la DGBBD, y siguiendo lo descrito en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterio coste-eficacia (35 %)

Precio: Se otorgará un máximo del treinta y cinco por ciento (35%). Se atribuirán treinta y cinco puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{\text{máx}} - 100 \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{máx}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental: TRAGSATEC establece como condición especial de ejecución del contrato, la remisión de factura/s vía electrónica por email, para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se dispone en la empresa de medios técnicos suficientes, con la experiencia y el conocimiento experto necesario, para acometer estos trabajos específicos de forma acorde a lo requerido en el encargo.